

JUNTA DISCIPLINARIA DE LA CORTE SUPREMA DE PENNSILVANIA

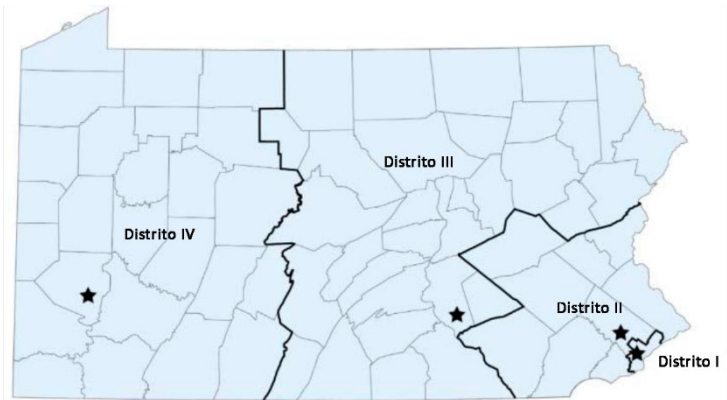
PRESENTAR UNA DENUNCIA CONTRA UN ABOGADO

Se adjunta un *Formulario de denuncia* para que lo utilice para presentar una denuncia formal contra un abogado. También se adjunta la hoja de *Expectativas*.

FORMULARIO DE DENUNCIA

Se pueden presentar las denuncias en el sitio web de la Junta Disciplinaria en www.padboard.org o por escrito utilizando el formulario adjunto. Asegúrese de completar todas las secciones del formulario. La Oficina del Consejo Disciplinario le enviará el acuse de recibo de su denuncia, y se seguirán los pasos correspondientes para determinar si se produjo una violación de las Normas profesionales y deontológicas o de las Normas de cumplimiento disciplinario.

Todas las denuncias por escrito deben enviarse a la oficina de distrito en la que el abogado tiene registrada una oficina.



Distrito I

1601 Market St.
Suite 3320
Philadelphia, PA 19103
(215) 560-6296

Distrito II

820 Adams Ave.
Suite 170
Trooper, PA 19403
(610) 650-8210

Distrito III

601 Commonwealth Ave.
Suite 5800
P.O. Box 62675
Harrisburg, PA 17106-2675
(717) 772-8572

Distrito IV

437 Grant St.
Suite 1300
Pittsburgh, PA 15219
(412) 565-3173

DOCUMENTACIÓN

Debe proporcionar copias de TODOS los documentos que respalden su *Escrito de denuncia*, que pueden incluir los siguientes:

- Acuerdo de honorarios o anticipo de honorarios y todos los pagos realizados al abogado
- Estados de cuenta, si corresponde
- Correspondencia, incluidas cartas, correos electrónicos y mensajes de texto
- Notas de conversaciones
- Presentaciones judiciales, incluidos el número de expediente y el tribunal competente

Si no puede proporcionar copias, envíe los documentos originales junto con una solicitud para que los originales sean devueltos.

EXPECTATIVAS

¿Qué debe esperar?

- Un acuse de recibo de la denuncia y el número de expediente asignado para futuras referencias;
- Una investigación justa e imparcial realizada por la Oficina del Consejo Disciplinario (ODC), donde el personal puede comunicarse con usted, con el abogado y, en algunos casos, con otras partes para obtener información;
- Una resolución eficiente de su denuncia, tomando en cuenta la complejidad del asunto, la cooperación de todas las partes y la disponibilidad de documentos, entre otras cosas, que pueden afectar la duración de la investigación; y,
- Recibir una notificación oficial de la resolución de su denuncia.

¿Qué **NO** debe esperar?

- Asistencia o asesoramiento de la Junta Disciplinaria o la ODC con relación a su asunto judicial;
- Indicaciones de la Junta Disciplinaria o la ODC a su abogado para que lleve a cabo o se abstenga de realizar una acción particular;
- Representación por parte de la Junta Disciplinaria o la ODC con relación a su asunto judicial;
- Una derivación por parte de la Junta Disciplinaria o la ODC a un nuevo abogado para encargarse de su asunto; o,
- Reembolso u otra compensación monetaria durante el proceso.*

Disputas por honorarios

Por lo general, las disputas por honorarios no se atienden dentro del proceso disciplinario del abogado. Las disputas por honorarios se deben presentar ante el Colegio de abogados del condado donde ejerce el abogado.

** Si sufrió una pérdida financiera como consecuencia de la conducta fraudulenta de su abogado, puede presentar una denuncia ante el Pennsylvania Lawyers Fund for Client Security (PaLFCS). Puede encontrar los formularios de demanda e información adicional en el sitio web del PaLFCS en www.palawfund.com.*

JUNTA DISCIPLINARIA DE LA CORTE SUPREMA DE PENNSILVANIA

FORMULARIO DE DENUNCIA

(Escribir a máquina o en letra de imprenta)

Fecha: _____

SU INFORMACIÓN:

Sr./Sra.
Nombre: Srta. Apellido: _____ Nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____ Sufijo: _____

Domicilio: Calle: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ C. P.: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

ABOGADO CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA DENUNCIA:

Nombre: Apellido: _____ Nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____ Sufijo: _____

Domicilio: Calle: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ C. P.: _____

Teléfono: _____ Condado: _____

LITIGIO:

Si el abogado denunciado lo representa o lo representaba en un litigio (civil o penal), proporcione el título, el tribunal y el número de expediente de la causa.

DENUNCIAS ANTERIORES CON RELACIÓN A ESTE ASUNTO O ESTE ABOGADO:

¿Ha presentado con anterioridad una denuncia con relación a este asunto o este abogado ante la Junta Disciplinaria, un colegio de abogado o su comité de disputas por honorarios, un juez de distrito, un tribunal, un fiscal de distrito o cualquier otro organismo u oficina?

SÍ NO . En caso afirmativo, indique el organismo y especifique la fecha y la naturaleza de su denuncia y las medidas tomadas por el organismo:

INDICACIONES:

Se debe presentar una declaración escrita y firmada de los hechos ante la Junta Disciplinaria antes poder considerar su denuncia. Por lo tanto, en el *Escrito de denuncia*, exponga en forma completa y detallada los hechos y circunstancias de su denuncia, incluidas las fechas relevantes, las comunicaciones que haya tenido con el abogado, el acuerdo de honorarios, fechas y montos pagados al abogado, los servicios a realizar, los nombres y domicilios de otras personas involucradas en el asunto judicial, **la conducta que usted cree que es ilegal o poco ética**, etc.

Adjunte copias de toda la correspondencia y los documentos relacionados con su caso. Si envía los documentos originales y desea que le sean devueltos, marque aquí _____. Si no ha adjuntado documentación, explique el motivo:

ESCRITO DE DENUNCIA: (Nota: Adjunte todas las hojas adicionales necesarias para exponer en detalle todos los hechos y circunstancias relevantes en relación con su denuncia).

CONFIDENCIALIDAD:

El personal de la Oficina del Consejo Disciplinario (ODC) y de la Junta deben mantener la confidencialidad de las denuncias y las investigaciones y procedimientos relacionados con ellas a menos que aplique una de las excepciones a la confidencialidad establecidas en la Norma de cumplimiento 402. El personal de la ODC puede entrevistar al abogado denunciado u otras personas que puedan tener información relevante con relación a su denuncia y puede divulgar información cuando así lo permita un tribunal o las Normas de la Junta.

INMUNIDAD:

La Norma de cumplimiento 209(b) establece que toda persona que se comunique con el Consejo Disciplinario o la Junta en relación con la conducta deshonesto de un abogado denunciado o que dé testimonio ante un comité de audiencia o un funcionario judicial en un procedimiento llevado a cabo conforme a las Normas de cumplimiento, tendrá inmunidad respecto de acciones civiles iniciadas en función de dicha comunicación o testimonio.

(Fecha)

(Firma)